

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Por presentados los anteriores escrito y documentos, los cuales se unirán a sus antecedentes; y expidiese un edicto haciendo pública la vertencia de la demanda de doña Juana Grau Casas sobre declaración judicial del fallecimiento de su sobrino, don Juan Fabregat Grau, nacido en Barcelona el día 12 de agosto de 1919, hijo de Juan y de María, y desaparecido en el frente de Lérida, siendo las últimas noticias recibidas del 7 de enero de 1939; cuyo edicto será extensivo a citar a dicho desaparecido y también a cuantas personas ignoradas pudieran dar noticias del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de ser oídos, y se insertará en el sitio público y de costumbre por primera y segunda vez y con el intervalo de quince días, y se radiará en Radio Nacional de España, y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, también por primera y segunda vez y con el antes expresado intervalo, expidiéndose para ello los correspondientes despachos se admite, etc. ...

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe. Gómez Reino.

Ante mí, Celedonio de Barrera.»

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Juan Fabregat Grau, y también a las personas ignoradas que pudieran dar noticia de su actual paradero, para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, antes expresado, con el fin de ser oídos.

Barcelona, 18 de noviembre de 1963.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—8.745-3. 2.º 23-12-1963

BETANZOS

En este Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, a instancia de doña Florentina Temprano Pita, vecina de Guisamo, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su padre, don Vicente Temprano Fuentes, el cual desde su pueblo de Guisamo, Bergondo, se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Betanzos a 25 de septiembre de 1963. El Juez de Primera Instancia, Victorino Fuente.—El Secretario, José Carreira.—7.110. 1.º 23-12-1963

LÉRIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don David y don Manuel Macarulla Pujol, contra doña Camila Baraut Albos, se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán, y señalarán-

dose para el acto del remate el día 31 de enero de 1964, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Salen a subasta por primera vez y por veinte días. Las fincas objeto de subasta son:

1. Pieza de tierra, llamada «Massanell», en término de Sauvañá, distrito municipal de Tost, con una casa, señalada de número 12, de dos pisos, y mide diez metros de largo por seis de ancho, incluidos los porches, trillas, tierras campas, yermo y bosque, de extensión doscientos jornales, poco más o menos, o sea 43 hectáreas 58 centiáreas, y linda: al Este, con tierras de Esteban Viñal, alias «Periot»; Sur, con tierra de Francisco Sala, alias «Giró», y tierra de Ramón Fondevila, alias «Ramón»; Oeste, con el mencionado Ramón, y Norte, con tierra de Julián Eroia, alias «Lierola», y con el llamado Ramón de la Cerqueda.

Su tipo de tasación, 110.000 pesetas.

2. Otra pieza de tierra, llamada «Sarsada del Corral del Massanell», en dicho término de Sauvañá, compuesta de campo, yermo y un corral, que mide cien jornales, poco más o menos, o sean 21 hectáreas y 79 áreas, y linda: Este, con la Fuente del Fesolá; Oeste, con tierra del apodado «Giró»; Sur, con el barranco llamado Coma Llobrera, y Norte, con el barranco llamado Coma, que baja del Robert, y con tierras del «Giró».

Su tipo de tasación, 55.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, llamada «Sensada de Coll de Creus», compuesta de campo yermo, sita en el mismo término que las anteriores, que mide cien jornales, poco más o menos, o sean 21 hectáreas y 79 áreas, y linda: Este, con término de Adraent; Sur, con el Tosal, llamado de Boiga Rijja, y con tierra de Esteban Viñal; Oeste, con pico llamado Prillós y en vista del término de la Bastida de Ortons, y Norte, con tierra llamada «Viñoles de Más Dampianes».

Su tipo de tasación, de 55.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, y contigua a ella un corral, en el propio término y partida de Saubaña; no consta la cabida del corral, y la de la tierra es de sesenta jornales de rocales, o sean 13 hectáreas 7 áreas y 41 centiáreas, y tres jornales de cultivo, o sean 64 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, con el Collado del Soler; Este, con tierra del llamado Massanell y camino de Seo de Urgel; Sur, con la roca del Tosal Uró; siguiendo por el camino la Roca Plana y la Cruz de la Gomaza a la fuente de San Esteban, y Oeste, con dicha fuente de San Esteban hasta el collado del Soler, siguiendo el camino.

Su tipo de tasación, 22.000 pesetas.

5. Y una heredad con casa, era y pagar al centro llamado Cortal del Babot, y en la partida de su nombre de Sauvañá, del referido término, parte yermo, y un poco prado, que mide cuarenta jornales de provincia, o sean 17 hectáreas 43 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Pablo Guitart; Este, la de Francisco Sala y campo del Puy; Sur, con la fuente de Capellanes, y Oeste, con la fuente del Aigó y tierras de Ignació Albós, haciéndose constar que la línea divisoria del lindero Este la determina una cruz en la roca del Farrerons, otra en el Serrat de las Cabanetas, otras en el torrente que baja de Coma Llebrera, otra en el campo de las Cabanetas, tocando

al del Puy, y a la última en el torrente de los Farrerons.

Su tipo de tasación, 33.000 pesetas.

Se significa a los presuntos licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento adecuado una cantidad igual, como mínimo, al diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas inferior al tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 11 de diciembre de 1963.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.117.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Zorrilla, en nombre de «La Unión y el Fénix Español, Sociedad de Seguros Reunidos», contra don Miguel Carbonell Viñuelas y otra, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de ciento veinticinco mil pesetas, fijado en la cláusula 14 de la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

Piso cuarto derecha de la casa número 11 de la calle de Ofelia Nieto, de esta capital, e hipoteca que resulta de la inscripción. Con una superficie de noventa y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: frente, descansillo de la escalera, ésta y piso centro; derecha entrando, vuelo de la nave interior colindante; izquierda, calle de Ofelia Nieto; frente, digo fondo, casa número 9 de la expresada calle. Su cuota en la comunidad es de siete enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 702, folio 121, finca 25.139, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las doce horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9.179-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid ha correspondido solicitud promovida por el Procurador señor Sorribes Torra, en la cual se ha dictado providencia con fecha de hoy, por que se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Jesús Bea Martín, con domicilio en la calle de Toledo, número 111, dedicado a la confección de prendas de vestir bajo el nombre comercial de «Confecciones Bemark».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 13 de diciembre de 1963.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—7.086.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente de declaración de fallecimiento de don José Andrés Muñoz, casado con doña Angeles Martín Clemente, hijo de Francisco y de Amalia, nacido en Madrid, domiciliado en esta capital, y del que no se ha tenido noticias desde el mes de marzo de 1947.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.158-3. 1.º 23-12-1963

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ángel Holgado Garrido contra don Jerónimo Cortijo Mateos, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 73.750 pesetas; intereses de dicha suma, a razón del 4 por 100 anual desde el 25 de marzo de 1962 hasta la fecha en que tenga lugar el reintegro total del capital prestado, y 20.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de las dos fincas hipotecadas, objeto de dicho procedimiento, las que se describen en la forma siguiente:

A) Urbana.—Casa-habitación en la villa de Olivares, barrio del Triunfo, calle de Joaquín Miranda. Tiene una superficie de 777 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con callejón del Tiro, hoy calle de Joaquín Miranda; por la derecha de su entrada, con casas de don Manuel Marín, don Manuel López García, de don Calixto y de don Saturnino López Pérez, de don Manuel Reyes Sáez y de don Ramón Campillo; por la izquierda, con olivar de doña Trinidad Mateos Pallarés, y por la espalda, con finca de don Eustaquio Reyes.

Título.—Esta finca pertenece al señor Cortijo Mateos por adjudicación en las herencias de sus padres, don Manuel Cor-

tijo Baeno y doña Emilia Mateos García, según resulta de escritura de protocolización de partición autorizada en Olivares el 19 de diciembre de 1929 por el Notario don Manuel Herrera Carmona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 993, libro 62, folio 48, finca número 2.035, inscripción sexta. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

B) Suerte de arboleda en el pago del Calvario, al sitio de Tío Moraleda y Barranca Bermeja, del término de Olivares, de superficie seis octavas de aranzadas, equivalentes a 35 áreas 64 centiáreas. Linda: por el Norte, con la calleja disfrutadero; por el Sur, con la otra parte del predio adjudicado a don Manuel Cortijo; por el Este, con arboleda de Juan Carmona, y por el Oeste, con más de don Gabriel García González y otros. A todo lo largo del lindero oeste de esta finca hasta salir a la calleja disfrutadero se establece una servidumbre de paso de un metro de ancho, que servirá para el disfrute de la otra parte que se adjudicó a don Manuel Cortijo.

Título.—Pertenece al ejecutado o deudor por el mismo título que la anterior descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor en el tomo 1.056, libro 66, folio 82, finca número 2.254, inscripción tercera. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número 2), se ha señalado el día 31 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, que es el valor dado a las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a las fincas objeto de dicha subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1963.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Vives Lasierra.—9.178-3.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 360 de 1963 sobre declaración de fallecimiento

de don José Sarti Martínez, nacido en Valencia el día 11 de junio de 1878, soltero, hijo de don Eduardo Sarti y doña Josefa Martínez, cuyo expediente ha sido promovido por su hermana doña Rosario Sarti Martínez, la cual manifiesta ser la única persona que mantenía contacto con el mismo, dejando de tener noticias suyas en el año 1944, y que en 1945 se le comunicó, por carta de la esposa de un amigo de su hermano, que el mismo, José Sarti Martínez, había fallecido en Barcelona, habiendo transcurrido más de diecisiete años sin tener más noticias.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, Liberato Chulía.—6.846.

1.º 23-12-1963

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña María García y García Bordallo, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Modesto Feliciano García García Bordallo, hijo de Bonifacio y de Sergia, natural de Don Benito, de sesenta y siete años a la fecha, vecino de esta capital, de la que se ausentó en 15 de julio de 1939 con dirección a Salamanca, conociéndose que pasó unos días en Hinojosa del Duque; en cuyas actuaciones se convoca a quienes puedan facilitar noticias sobre su paradero.

Valencia a 1 de diciembre de 1963.—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario (ilegible).—7.112.

1.º 23-12-1963

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño, en nombre del Banco Español de Crédito, que actúa en nombre propio y en el de los Bancos Hispano Americano y de Valencia, contra don Víctor Martínez Navarro, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Primera.—Edificio fábrica de alcohol, situado en Puebla del Duc, calle de José Iranzo, señalado con el número 13, que consta de una nave, que mide 21 metros de frontera por 13 metros 80 decímetros de fondo, con una torreta para el aparato de destilación y otro local para depósito, construido de piedra y ladrillo, cuchillos en la nave y tejas del país, con un depósito subterráneo y seis trullos, depósitos de vino, con una capacidad total de 136.000 litros. En este edificio figuran empotradas un aparato de rectificar alcohol, con una producción diaria de 1.400 litros; aparato destilador de alcohol, con una producción para 1.000 litros diarios; caldera de vapor tubular, con 18 metros cuadrados de superficie de calefacción; una caldera de vapor mixta, de 45 HP.; caballetes a vapor de salida de aguas y de alimentación; dos bombas centrifugas con sus motores eléctricos; depósito de hierro para alcohol de 8.000 litros; otro depósito de 12.000 litros; dos depósitos de hierro galvanizado para alcohol, de 6.000 litros cada uno; 55 bidones de plancha galvanizada para alcohol, de 750 litros; tres conos de abeto de 6.000 litros cada uno; un cono de abeto para 50.000 litros;

dos conos de abeto para 45.000 litros; un cono de abeto para 32.000 litros. Con una superficie total de trescientos setenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: por frente, con la indicada calle; derecha saliendo y espaldas, con finca de los herederos de don Antonio Martínez, hoy con don Víctor Martínez, y por izquierda, con el camino de Sequiers. Valorada a efectos de subasta en quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Segunda.—Un edificio destinado a bodega, sito en Puebla del Duc, calle de José Iranzo, número 15, antes partida Sorts, o tras las Casas, que ocupa una pieza de tierra de 2.136 metros cuadrados. En este solar, y ocupando una superficie total de 467 metros 7 decímetros cuadrados, existe un cobertizo de obra destinado a fábrica de vinos y caldos, demarcado actualmente con el número 11, antes 13, de la calle J. Iranzo, con todos los utensilios destinados a la fabricación, un sinfín doble, con motor y bomba de pastas; una prensa continua con un trabajo de 8 toneladas métricas hora; una báscula para pesar hasta 10 toneladas; una bomba de pistón con pozo y motor de 3 HP.; dos conos de abeto de 9.000 litros y otro de 6.000. La superficie está distribuida en la siguiente forma: 379 metros cuadrados cubiertos y el resto, 88 metros 7 decímetros cuadrados, destinados a patio, rodeado en su totalidad por una tapia de obra, existiendo en el suelo 30 depósitos subterráneos de varias capacidades, con un total de 491 litros, y el resto de la superficie se halla destinada a secadero, cultivo y ampliación de las edificaciones. Linda: por frente o Norte, con una longitud de 30 metros, con la calle J. Iranzo; por Este, en una longitud de 20 metros, con Vicente Bataller, y el resto con Francisco Climent y Dolores Climent; por Oeste y derecha entrando, con fábrica de alcoholes, en una línea de 17 metros 25 centímetros, y el resto con Enrique Fayos y José Balbastro Gascó, camino del Sequiers en medio, y por Sur, con tierras de Soledad Bataller Bosca, Valorada a fines de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Tercera.—Edificio fábrica de vinos conlugar al ex convento de Mínimos de Puebla del Duc, sin número de policía, hoy calle de Luchente, número 1, con una superficie total de ocho mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, de los que hay edificadas 1.700 metros cuadrados aproximadamente, destinados a lagares, depósito de agua, almacén, corrales, todo ello propio para la fabricación y elaboración de vinos, con los aparatos, utensilios y depósitos propios de la fabricación, según el siguiente detalle: un concentrador desulfador, marca «Ventos»; bomba de alimentación; caldera a vapor tubular de 22 HP.; caldera bateada para arropar; prensa continua, con un trabajo de 5 toneladas métricas hora; un sinfín doble con motor y bomba de pastas; prensa continua con motor de 11 HP.; pozo con motor e instalación, báscula hasta 12 toneladas métricas, cono de abeto para 42.000 litros, otro para 24.000, otro para 8.000, dos para 12.000, uno para 11.000, uno para 24.000, tres para 18.000, uno para 10.500, tres para 18.000, cuatro para 24.000, tres para 30.000, uno para 54.000, uno para 60.000, dos para 69.000, 47 bocoyes robles de 600 litros. Existen además dos depósitos subterráneos y seis trullos para vino, todos de cemento, de una capacidad de 270.000 litros; 640 metros cuadrados en los que existen varias dependencias, como almacén y lagares; 103 metros cuadrados destinados a balsa para vinaza de la fabricación y el resto de la superficie se halla destinada a futuras ampliaciones de edificios e instalaciones, secaderos y cuchillos. Linda: de frente, con la calle de Luchente; por la izquierda entrando o Norte, con tierras de la hermantera de don Francisco Gómez,

camino de Luchente en medio, José Climent y Bautista Bosca; por la derecha entrando o Sur, con el ex convento de Mínimos y Bautista Bosca, y por el fondo, o sea Este, con tierras de Concepción Cañamás, Ricardo Gozalbo, María Ferrer, Juan Bautista Gomar y Rafael Gozalbo. Valorada a fines de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—Un edificio destinado a bodegas y lagares en la villa de Puebla del Duc, calle de San Francisco, número 11, compuesto de planta baja y piso alto, con deslunado y corral cubierto y un huertecito destinado a frutales, cuyas medidas superficiales no constan, pero tiene, según manifiesta, aquél 230 metros cuadrados y éste 136 metros cuadrados aproximadamente, y en el que existen tres trullos depósitos y siete depósitos para vino, con una capacidad total de 354.000 litros aproximadamente; en este edificio figuran instalados una prensa de motor de 2 HP., un usillo y una báscula para pesar hasta 600 toneladas métricas, lindante todo por (dere) digo izquierda entrando, con casa de don Vicente Fayos Ferrando; por la derecha, con otra de don Romualdo Guarner Fornet, y por espaldas, al Norte, con el camino de Cerca-Villa, Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Quinta.—Planta baja con corral, cuadra, dependencias y un huerto cercado de pared, que forma parte de una casa-habitación y morada, situada en la villa de Puebla del Duc, calle de San Francisco, número 9, ignorándose el de la manzana y su extensión superficial, pero mide, según manifiesta, doscientos treinta y ocho metros cuadrados, compuesto de planta baja con corral, cuadra, dependencias y un huerto cercado de pared, que mide ciento treinta y seis metros cuadrados, con dos pisos superpuestos, denominados primero y segundo, a los que se da acceso por escalerilla exterior; en ella hay construidos cuatro trullos y nueve depósitos para vino, con una capacidad total de trescientos setenta mil litros aproximadamente. Lindante: por la derecha entrando, con la finca anteriormente descrita; por la izquierda, con María Francés, y por espaldas, con el camino de Tras de las Casas, Valorada a efectos de subasta en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Sexta.—Una casa de campo, que se compone de planta baja con cuadra y dependencia y un piso alto, sin que conste el número de policía, ni el de la manzana, ocupando una extensión superficial aproximada de ocho áreas y 31 centiáreas. La puerta de entrada linda con la carretera de Albaída a Gandía, y tiene a su alrededor tres hanegadas, poco mas o menos, o sean 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano campo, constituyendo todo una sola finca, sita en término de Otos, partida del Pont, lindante: por Sur, con la indicada carretera; al Este, con tierras de José María Santamaría Pla; por Oeste, con las de Orofila Alonso Quilis, y al Norte, con otras de Balbina Quilis Santamaría. Valorada a efectos de subasta en treinta mil seiscientos cuarenta pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el 11 de febrero del año próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Segunda.—Cada finca forma lote independiente y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa a continuación de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1963.—El Juez, José María Andrés Bonet. El Secretario (ilegible).—7.108.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA RUIZ, Antonio; hijo de Juan José y de María, natural de Caravaca, soltero, albañil, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, color bueno, estatura 1.611 metros, señas particulares, cicatriz en la garganta, domiciliado en Caravaca (Murcia); procesado en la causa número 163 de 1963 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, de guarnición en Paterna.—(3.969.)

SABORIDO BURES, Manuel; hijo de Teresa, natural de Asados-Rianjo (La Corona), de treinta y ocho años, casado, marino, con domicilio últimamente en Arañó-Rianjo; procesado en la causa número 36 de 1954 por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(3.968.)

NICOLAS GOMEZ, Pedro; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Fez (Marruecos), casado, nacido el 6 de abril de 1934, escurtor, estatura 1.672 m, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers Blancs, número 4, 3.º, 1.ª (pensión); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo de destino a la Caja de Recluta número 18 de Cádiz; comparecerá dentro del plazo de treinta días en el Juzgado Eventual, sito en la citada Caja de Recluta, avenida de Gómez Ulla, ante el señor Juez Instructor, Comandante de Infantería don Federico Margalef Moyano, con destino en dicha Caja.—(3.967.)

Juzgados civiles

BALLESTA MARCOS, Basilio; natural de Orihuela, casado, chatarrero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Ruperta, domiciliado últimamente en Callosa del Segura, San Miguel, 1, y camino de Hurchillo; procesado en la causa número 59 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(3.964.)

AMARGANT BASART, Pedro; natural de Pineda, hijo de Bartolomé y de Teresa, soltero, de treinta y siete años, del Comer-

cio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 95, 3.º; procesado en el sumario número 573 de 1949 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(3.962.)

MINGORANCE EXPOSITO, Francisco; natural de Salobreña (Granada), soltero, peón, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Cristina, número 68, pensión, Mataró (Barcelona); procesado en la causa número 506 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró dentro del término de diez días.—(3.961.)

CALDEVILLA Y GARCIA DEL VILLAR, Luis; procesado en la causa número 305 de 1962 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid en el término de diez días.—(3.959.)

MOHAMED MOHAMED, Darkau; hijo de Mohamed y de Auixa, de veinticuatro años, natural de Anyera (Tetuán), vecino que fué de Ceuta, actualmente de Guardia de la Paz en Kenitra (Marruecos), soltero; procesado en la causa número 240 de 1961 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(3.957.)

PEREZ PEREZ, Fabril; de sesenta y tres años, hijo de Salvador y de Felicia, natural de Símrcas (Valencia), casado, electricista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Margarit, número 39, primero, primera; procesado en la causa número 217 de 1946 por fraude fúido eléctrico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.955.)

BONA PAREDES, Antonio; natural de Barcelona, casado, del Comercio, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 839 de 1963 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.954.)

MARCOS LOPEZ, Antonio; natural de Barcelona, casado, peón albañil, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Ginebra, 4, rue des Cources, y en Barcelona, calle Joaquín Costa, 3 bis B. 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 534 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.953.)

MAS MIRANDES, Francisco; natural de Palafrugell (Gerona), casado, industrial y mercantil, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Numancia, 55 y 57, 4.º A, y en Sardaña, calle de Santa

Ana, 4; procesado en la causa número 544 de 1963 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.952.)

MONTANES LEAL, Manuel, natural de Castellón de la Plana, soltero, pintor, de veintitrés años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en transversal Casa Valero, junto al bar de la Burra, Montjuich; procesado en la causa número 408 de 1963 por infracción de Ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.951.)

EDICTOS

Juzgados militares

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Militar Especial se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del Cabo Juan Muñoz Calonge, hijo de Juan y de María Manuela, natural de Campo de Criptana, que falleció el día 23 de junio de 1942, en el frente de Rusia, cuando formaba parte del grupo de exploración y explotación de la D. E. V.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Coronel Juez especial (ilegible).—8755.
y 2.º 23-12-1963

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para la «Adquisición de tres palas cargadoras» con destino al puerto de Santander.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la adquisición de tres palas cargadoras con destino al puerto de Santander, y cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones de pesetas (3.000.000).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliegos de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar

parte en este concurso público importa sesenta mil pesetas (60.000), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Consuli de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha docu-

mentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Certificado de productor nacional, en su caso.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander durante el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministe-